



EMBAJADA DE ESPAÑA EN LONDRES  
SECCION CONSULAR

Certificado de nacionalidad núm. ....  
Certificate of Nationality

995

DON GREGORIO PRIETO MUÑOZ



EL MINISTRO CONSEJERO,  
JEFE DE LA SECCION CONSULAR

CERTIFICO: Que en el Registro de  
CERTIFIES: that in the record of the

matrícula de españoles que existe en esta  
inscription of Spanish subjects existing in this

Sección Consular hay una partida señalada  
Consular Section there appears registered

con el número 15211/47 que dice:  
under number

DON GREGORIO PRIETO MUÑOZ

nacido en VALDEPEÑAS  
native of

provincia de CIUDAD REAL  
province of

el 2 de MAYO de 1897  
born on the of of

profesión: ARTISTA - PINTOR  
profession

estado: SOLTERO residente en 59 HYDE  
single/married residing at

PARK GATE, S.W.7.

*Y a fin de que el interesado pueda acreditar  
And in order that the person concerned may prove*

su nacionalidad expido el presente a 23  
his or her nationality I issue the present certificate on the  
de JUNIO de 1955  
of of

El Ministro Consejero, Jefe de la Sección Consular,  
Minister Counsellor in charge of Consular Affairs



Firma del interesado. Gregorio Prieto

SELLOS FISCALES

LONDRES



Decreto de 8 de junio de 1939 (extracto).

La inscripción en el Registro de Nacionalidad es obligatoria y gratuita para todo español residente en el extranjero.

Es igualmente obligatoria la obtención anual de la cédula de nacionalidad y sin su presentación ningún español tendrá derecho a ser atendido en sus reclamaciones ante las Legaciones o Consulados ni se le prestará ninguna clase de servicios.

Las cédulas de nacionalidad, cualquiera que sea la fecha en que sean extendidas, sólo serán válidas hasta el 31 de diciembre del mismo año; y habrán forzosamente de ser renovadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente. Los que no renueven sus cédulas dentro de esos tres meses citados, pero sí entre el 1 de abril y el 31 de diciembre siguiente, pagarán un recargo según la clase de cédula que les corresponda. Cuando dejaren de obtener la cédula durante más de un año, pagarán un recargo equivalente al importe de los derechos consulares correspondientes al número de cédulas que no renovaron a su debido tiempo.

CAMBIO DIRECCION



Renovaciones.

Renovaciones.